



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
16 NOV 2021
709
45665

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, informe cómo afectó a la seguridad pública del departamento General Obligado, la actuación de los ex jefe y subjefe de la delegación de la Policía Federal de Reconquista, cabecera del mencionado departamento, procesados por el robo de 1.439 cajas de cartones de cigarrillos durante 2018.

Carlos del Frade

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

En los últimos cinco años fueron separados de la Policía Federal oficiales que tenían a su cargo dependencias muy importantes de la fuerza como, por ejemplo, la jefatura en la ciudad de Santa Fe, cabecera del departamento La Capital.

Ahora, en los primeros días de noviembre de 2021, la Cámara Federal de Apelaciones confirmó el procesamiento dictado por el Juez Federal de Reconquista contra dos altos funcionarios de la Policía Federal Argentina.

*2020 – AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL
GENERAL MANUEL BELGRANO*

General López 3055 – (S3000DCO) – Santa Fe – República Argentina



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

La causa tuvo origen en una denuncia anónima efectuada en el año 2018, en la que se indicó que se estaba organizando la sustracción de cigarrillos incautados en el marco de otra causa, la que también investigaba el Juez Federal de Reconquista, caratulada "Baez Flavio Gastón sobre infracción a la Ley 22.415" en la cual se habían secuestrado un total de 1.439 cajas de cartón de cigarrillos que eran transportados en un camión Scania, los que quedaron luego bajo el resguardo de la Subdelegación Reconquista de la Policía Federal Argentina hasta la destrucción.

En la denuncia también se hacía referencia a que se encontraría involucrado personal de la Policía Federal Argentina en las maniobras destinadas a la sustracción de los cigarrillos, y que la actividad delictiva se iba a realizar "al momento en el que se trasladara la mercadería en cuestión hacia el destino previsto para llevar a cabo la destrucción del material incautado, previa extracción de muestras conforme se dispusiera en el expediente de mención".

Posteriormente, unos días después del traslado irregular del camión por haber sido sin autorización judicial -el sábado siguiente-, el Subcomisario Carrión le hizo saber al Juzgado Federal que uno de los precintos del camión que había sido colocado por personal de Aduana Santa Fe, había sido violentado, por lo que el Dr. Alurralde dispuso en forma inmediata ese mismo sábado distintos allanamientos, la descarga de todo el camión, y un nuevo recuento de las cajas secuestradas, pero esta vez por otra fuerza policial (personal de drogas de la policía de la provincia de Santa Fe) quienes advirtieron el faltante, y se los constituyó como nuevos depositarios.

Posteriormente, se les recibió declaración indagatoria a los policías Carlos Alberto Carrión y a Víctor Ramón Alfonso, jefe y subjefe de la subdelegación de la Policía Federal en la ciudad de Reconquista.

A ambos funcionarios policiales se les imputó "malversación de caudales públicos en concurso ideal con abuso de autoridad e incumplimiento de los deberes de funcionario público", dado que no solo incumplieron con sus funciones como depositario judicial, permitiendo la sustracción de 77 cajas de cigarrillos, sino que también ocultaron la información sobre el faltante de las mismas y quitaron de la esfera de custodia de la administración pública los efectos que le fueron confiados.

Más allá del caso puntual, es preciso saber qué sucedió con el servicio público de seguridad en esos tiempos y cómo repercute ese comportamiento en las acciones que debe realizar de manera cotidiana la Policía de Santa Fe.

Por estas razones les solicito a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Comunicación.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Carlos del Frade
Diputado Provincial.

*2020 – AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL
GENERAL MANUEL BELGRANO*

General López 3055 – (S3000DCO) – Santa Fe – República Argentina